



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2018

Ref.: Exp. CM N° DGCC 205/17-0 - Licitación Pública N°2/2018 s/adquisición de Materiales para Ferias y Eventos”

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el procedimiento de selección de oferentes para la adquisición de los materiales de la referencia, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta (\$1.267.870.-)

De fs. 1 a fs. 75 se agregan los antecedentes que dan origen al presente procedimiento, acompañando proyectos de pliego de especificaciones técnicas. A fs.76/144 se acompaña el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 149/150, la Dirección de Compras y Contrataciones estima el presupuesto oficial ya mencionado y determina el encuadre legal del procedimiento.

De fs. 151/158 se incluye copia del “Pliego de Bases y Condiciones Generales”, aprobado por Res. (CM) 01/2014 y modificatorias, aplicable al presente procedimiento.

A fs. 164/165 luce la Constancia de Registración emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable.

A fs. 172/174 se agrega el Dictamen N° 8046/2017 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye “(...) no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.”

A fs. 178/248 luce la Resolución OAyF N° 22/2018 que autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 02/2018, aprueba el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y el modelo de aviso para las publicaciones; establece la entrega gratuita de los pliegos y fija el día 15 de febrero de 2018, a las 15:00 horas para el acto de apertura de ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

A fs. 250/270 se agregan las notificaciones, publicaciones e invitaciones correspondientes.

A fs. 271 la Dirección de Compras y Contrataciones designa la Comisión de Evaluación de Ofertas, al funcionario interviniente en el acto de apertura de ofertas y al responsable técnico de la presente contratación.

A fs. 275/277 lucen el listado de entrega de pliegos y copia de las constancias correspondientes.

A fs. 280/281 se agrega el Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2018, confeccionada en oportunidad de la apertura de sobres. Se registran 2 (dos) sobres conteniendo ofertas presentados por la Mesa de Entradas de este organismo.

A fs. 409 se encuentra la nota de la Empresa Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. solicitando realizar vista del expediente.

A fs. 410/415 constan las consultas realizadas por esta Unidad ante el RIUPP donde surge que las empresas están debidamente Inscriptas.

A fs. 416 obra la consulta realizada por esta Unidad al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 417 consta el Memo de esta Unidad a la Dirección de Calidad Institucional solicitando la elaboración del informe técnico.

A fs. 420 se agrega el informe técnico del que se desprende que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos técnicos especificados en los pliegos correspondientes.

A fs. 421 se encuentra el mail a la Dirección General de Factor Humano solicitando comprobante de deuda fiscal de los oferentes.

OFERTAS

1. ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.

CUIT N° 30-54785140-0

Domicilio: Castro Barros 1395/1397, CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Correo Electrónico: papiros@papiros-sa.com.ar

Tel/fax: 4921-0982

A fs. 287 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma de pesos ochocientos seis mil quinientos treinta y cinco (\$806.535.-), establece el plazo de mantenimiento de oferta y el plazo de entrega conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 288 se agrega la constancia de retiro de pliegos.

A fs. 289/293 se agrega la constancia de inscripción en el RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro al que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 294 se agrega el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 295 la empresa presenta el Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura.

A fs. 297/298 obra la Declaración Jurada de aptitud para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 300/301 consta la Declaración Jurada de Aptitud para contratar.

A fs. 302 constituye dirección de correo electrónico, domicilio especial y denuncia el número de teléfono y fax.

De fs. 304/319 se agrega el Poder General de donde se desprende la calidad de representante del firmante de la oferta.

A fs. 417 consta el Memo de esta Unidad a la Dirección de Calidad Institucional solicitando la elaboración del informe técnico.

A fs. 421 se encuentra el mail a la Dirección General de Factor Humano solicitando comprobante de deuda fiscal del oferente.

A fs. 420 se agrega el informe técnico del que se desprende que la empresa oferente cumple con los requerimientos técnicos especificados en los pliegos correspondientes.

A fs. 423 se agrega la constancia de deuda obtenida de la página de la AFIP de donde se desprende que la oferente no tiene deudas con dicho organismo.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



2.- RINALDI ROSANA MARIA NUNCIA

CUIT: 27-17072147-6

Domicilio: Av. Santa Fe 3946, piso 11, Depto. A, CABA

Correo electrónico: presupuestos@dispape-mail.com.ar rosana@dispape-mail.com.ar

Tel/fax: 4816-3914; 1552479718

A fs. 323/324 el oferente presenta su propuesta económica que asciende a la suma total de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil cien (\$1.267.100.-), establece el plazo de entrega y el de mantenimiento de oferta.

A fs. 325 se agrega la constancia de retiro de pliegos.

A fs. 332/334 se agrega la constancia de inscripción en el RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro al que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG. Se desprende la calidad de apoderada de la firmante de la oferta y que no resulta deudora alimentaria morosa.

A fs. 340/341 obra la Declaración Jurada de aptitud para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 417 consta el Memo de esta Unidad a la Dirección de Calidad Institucional solicitando la elaboración del informe técnico.

A fs. 420 se agrega el informe técnico del que se desprende que la empresa oferente cumple con los requerimientos técnicos especificados en los pliegos correspondientes.

A fs. 422 se agrega la constancia de deuda obtenida de la página de la AFIP de donde se desprende que la oferente no tiene deudas con dicho organismo.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión entiende que la presente debe ser considerada como oferta admisible.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 2/2018, resulta que las ofertas presentadas por ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. Y RINALDI ROSANA MARIA NUNCIA, han sido declaradas ofertas admisibles.

Cuadro comparativo de ofertas

	Presupuesto Oficial	ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I	RINALDI ROSANA MARIA NUNCIA
<u>Renglón 1</u>	\$ 295.020	\$ 340.200	\$ 320.400
<u>Renglón 2</u>	\$ 119.250	\$ 71.685	\$ 119.250
<u>Renglón 3</u>	\$ 23.700	\$ 14.175	\$23.700
<u>Renglón 4</u>	\$ 27.000	\$28.800	\$27.000
<u>Renglón 5</u>	\$ 55.000	No cotiza	\$55.000
<u>Renglón 6</u>	\$9.900	\$8.625	\$8.250
<u>Renglón 7</u>	\$175.500	\$83.850	\$136.500
<u>Renglón 8</u>	\$150.000	No cotiza	\$160.000
<u>Renglón 9</u>	\$150.000	No cotiza	\$147.000
<u>Renglón 10</u>	\$262.500	\$259.200	\$270.000
<u>TOTAL</u>	\$ 1.267.870	\$ 806.535	\$ 1.267.100

En virtud de ello, corresponde:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Preadjudicar los renglones 2, 3, 7 y 10 a la empresa **ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.** por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez (\$ 428.910.-);

Preadjudicar los renglones 1, 4, 5, 6, 8, y 9 a la empresa **RINALDI ROSANA MARIA NUNCIA** por la suma de pesos setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta (\$ 717.650.-)

Javiera Graziano

Federico Carballo

Gabriel Robirosa